

**BUENOS AIRES**

---

**JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA**

**INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 10**

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B. C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 05/07/2013 se decretó la quiebra de COMPAÑIA GANADERA S.A. C.U.I.T.: 30-70743334-1, en la cual ha sido designado síndico el contador MIGUEL ANGEL TREGOB con domicilio constituido en ECUADOR 1449, PISO 9 "E" C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 26/09/2013 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 07/11/2013 y el general el 19/12/2013 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Se libra el presente en los autos "COMPAÑIA GANADERA S.A. s/Quiebra (Indirecta)", Expte. n° 092629, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 2 de agosto de 2013. - Fernanda A. Gómez, Secretaria.

S/C 206180 Ag. 14 Ag. 21

---